



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18694

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:20-08-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:22-08-2019

Folio:2019-18694
Certificado de ingresos:2019-345407
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ADELA CHAVEZ RIVAS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION P.A.

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 433-033-017

Propietario: ADELA CHAVEZ RIVAS

Domicilio: CALLE VICENTE GUERCA 22 COLONIA INSURGENTES SECTOR 81

VpBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	37.26	0.00		314.81
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	37.26	0.00		62.96
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	37.26	0.00		62.96
TOTALES			0.00	74.52	0.00		\$ 440.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-08-2019 9:41:3

Dirección: null

Usuario: LRICO

302c0214156e20252d6701331d0ba21c6875a439acd2e49c021422495f8c90d609edb50a2004141f304859ae1e4e

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.